El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 309. MONTEVIDEO, SABADO 10 DE JULIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—Sta. Rufina y Sta. Segunda mrs.
Sol, sale á las 7h 06m. | Se pone á las 4h 55m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 27.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	81	19
Entraron	1	
Salieron	1	2
Murieron		
Existen	81	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas.*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	116 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

AVISO.

EL bergantin frances *Marte* de porte de 164 toneladas saldrá para San Maló dentro de 15 ó 20 dias: los señores que quieran ir de pasage pueden ocurrir á su consignatario D. A. Cavaillon J 5 6c

SE VENDEN,

SILLAS francesas de anacardo muy hermosas con el espaldar y asiento de terciopelo amarillo, unas de brazos y otras comunes, á 10 pesos cada una; dos lámparas muy hermosas y grandes para sala ó almacen á 10 pesos cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

SE VENDE

UNA negra media bozal de 13 á 14 años de edad, sin vicio alguno conocido, por razon de necesitarse una que sepa planchar;—quien quiera comprarla ocurra frente al Baño de los Padres No. 145. Junio 25 16p

FLETE ó PASAGE PARA BALTIMORE.

EL nuevo, famoso y velero bergantin americano HARRIET, se despachará dentro de pocos dias para dicho destino, puede tomar algun flete y pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen en uno ú otro, pueden ocurrir á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

Junio 22 20p

RIFA

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindros, tasados en 1,250 pesos, á 2 reales la cédula. Se rifarán en cuatro suertes distintas, y se hallan cédulas de venta en la casa de Don Juan Nin, en la tienda de Don Ramon Nieto, en la de Don Francisco Cortinas, en la de Don Juan Lloveras, en la de Don Carlos Mackinnon y en la de Don Rafael Fernandez.

Junio 18 9p

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Decreto. 1. Queda prohibido el comercio del cabotaje de las costas de España, á todas las naciones, escepto á los franceses; esta disposicion no comprende al puerto franco de Cádiz.

1. Los cargamentos procedentes de las colonias de América en disidencia con la Metrópoli, se admitirán con pabellon extrangero en todos los puertos de España, bajo la condicion de que los buques deben tener sus patentes de navegacion, certificado de sanidad, y registro de cargamento: llenando esas tres formalidades, no se les podrá exigir mas. EL REY.

Ha llegado á Gibraltar un bergantin ingles con procedencia de Terceira, donde entró sin obtaculo. El comandante de este buque dice que cuando salió de la isla, el número de tropas era de 3.200 á 3,500 hombres, sin contar á los voluntarios realistas: no se experimentaba escasez alguna. Se aguardaban 2,000 hombres mas, mandados por el Brasil, bajo el mando del coronel *Shaobal*, que servia en el ejército portuguez, durante la última guerra contra los franceses.

INGLATERRA.

Hemos recibido de una persona respetable la siguiente carta muy interesante, que derrama mucha luz sobre las últimas transacciones politicas que han tenido lugar en Méjico.

(*Al Editor del* Times.)

Señor, lo que acaba de suceder en Méjico es mas bien una contrarevolucion, que una *nueva revolucion*, pues el objeto que se propusieron los motores de este cambio fué el triunfo de la constitucion, que habia sido vergonzosamente violada, en seguida de los sucesos de Diciembre de 1828, y cuyos resultados seran el restablecimiento del órden legal, la union de los hombres de bien de todos los partidos, y por consecuencia la pronta disolucion de estos y la prosperidad futura de la República. La facilidad con que se derrocó en pocos dias á un gobierno establecido desde un año, prueba de qué parte, y á fabor de que principios estaba la opinion pública, que raro se engaña en los verdaderos intereses nacionales; y si estos, de acuerdo con la justicia y el honor, reclamaban en estas circunstancias la cooperacion de todos los ciudadanos, ¿como se podria acriminar á un individuo cualquiera, fuese simple soldado ó ministro, por haber sacrificado á su pais, sus afecciones y sus primeros juramentos? Este gran suceso se realizó sin sacudimiento, sin desordenes, sin persecuciones: todo estaba preparado, presvistero, y no se quizó dejar nada á la fortuna ó al acaso. ¿ Y por qué cuando en las demas conspiraciones figuran los que no teniendo nada que perder, lo arriesgan todo, en esta fueron propietarios, industriales, personas sumamente recomendables en todas las profesiones, y que tenian el mayor interes en que no se repitiesen las escenas de Sombrarete y de Parian? Esto es lo que produjo el órden admirable que reinó durante una transacion tan susceptible de producir desgracias, sin embargo que la contra-revolucion durase quince dias. Lejos de atribuir el órden que reinó á la apatia é indolencia de los Méjicanos, es preciso confesar que solo el amor mas ardiente á su patria, y el sentimiento de sus deberes pudieron unirlos en un todo homogeneo y dirijir hácia el mismo fin la voluntad, las opiniones y los intereses individuales de algunos millones de hombres.

Tambien puedo certificarle á Vd., Sr. Editor, que este cambio se habria ejecutado, hace seis meses, sin la aparicion de los Españoles en nuestras costas. En efecto, su presencia retardó la esplosion y no se pensó mas que en hacerles arrepentir de su tentativa.

Soy de Vd. Sr. Editor, &c.

Un Méjicano.

(The Times.)

FRANCIA.

Escriben de la Habana, fecha 6 de Enero proximo pasado lo siguiente.

" El general *Llorente*, comandante de la se-" gunda espedicion destinada contra Méjico, " llegó aquí poco ha: pronto lo séguiran 8,000 " españoles, y estan libradas las órdenes para " alistar 4,000 mas, que completaran la espedi-" cion. Parte de las fuerzas que se esperan de " España, llegaron ya por destacamentos, á bor-" do de buques mercantes."

Pensamos que el resultado de una expedicion contra Argel no puede ser sino útil y honorable para la Francia y ventajoso á la humanidad. En cuanto á la cuestion de justicia, de urgencia y de derecho, se resuelve facilmente á favor de la expedicion. Se conoce el desprecio constante de los Berberiscos por el derecho de las naciones y todo lo que lleva el nombre de cristiano. ¿ Cuantas veces no degollaron á los enviados de las potencias europeas, y ultimamente el comandante de la escuadra francesa no fué en punto de caer victima de su barbarie? No es solo ahora que se siente la necesidad de limpiar el litoral de Africa. No se debe tratar con semejante gobierno, sino destruirlo. Los tratados son funestos para con ellas, en cuanto consagran el reconocimiento de estos estados, y ligan á las potencias civilizadas contratantes, sin garantia alguna por parte de los bárbaros que parecen consentirlos. ¿ Que resultó, por ejemplo, de la abolicion de la esclavitud de los cristianos, estipulada por el Lord Exmouth? Los piratas que han creido que no debian someterse á esta disposicion, que es tan fácil eludir, desembarcaban los prisioneros en un punto de la costa, donde no hay consules, y hacian una carniceria de las tripulaciones de los buques que apresaban o les echaban al agua. Esto es lo que hacen con todos sin excepcion de las naciones, con que están en paz: pues

mas facilmente se acostumbraria á la hiena hambrienta á respetar la oveja, que el corsario argelino á no robar una rica presa, por el solo motivo que con este acto de pirateria violaria las disposiciones de algun tratado. En cuanto á las dificultades que presenta esta expedicion, son lejos de ser de tal naturaleza, que deban amedrentar á una gran nacion. Se nos habla del clima abrasador de Africa, de parages esteriles, de vientos peligrosos, de la falta absoluta de agua y alimento; estas aserciones son en la mayor parte falsas ó exageradas. Todos los que han descrito esa region dicen que el clima de Berberia es suave y saludable; las estaciones se alternan con la mayor regularidad; y aunque en Otoño el calor sea excesivo, casi siempre en esta misma época dominan los vientos del Norte. La costa de Argel es lejos de ser arida y esteril: las alturas que rodean á la ciudad estan cubiertas de viñas, naranjas y olivares que presentan el aspecto mas lindo y delicioso. En las cercanias del pueblo no se cuentan menos de 20,0000 huertas ó viñedos. el suelo produce abundantemente cebada, trigo, y todo lo necesario para el alimento del hombre. No son pues las privaciones de un desierto que vamos á arrostrar; si algo hay que temer, es mas bien por parte de los hombres que del clima, y los franceses no se dejaron nunca acobardar por los hombres. [*El Aviso.*

BRASIL.

Rio Janeiro, 12 de Junio de 1830.

Habiendo S. M. el Emperador destinado el dia 11 del corriente, tanto para el desembarque público, como para la audiencia solemne de presentacion de S. E. Monseñor Ostini, Arzobispo de Tarso y Nuncio Apostólico de S. S. cerca de su imperial persona: mandóse en consecuencia aprontar una de las galeotas de la casa imperial para conducir á S. E. de abordo de la fragata francesa *Almirante* hasta el Arsenal de la Marina, donde llegando S. E. subió á uno de los coches que debia transportarlo, y fué acompañado del Exmo. Marques do Aracaty, Gentilhombre de la Imperial Cámara, nombrado su conductor é introductor. El acompañamiento fué el siguiente:—

Tres mozos de estribo á caballo iban delante; despues un coche tirado por ocho caballos, con dos mozos de estribo al lado, en el que iban SS. EE. el señor Nuncio y el Marquez do Aracaty. Se seguian luego el coche de Estado, tirado á seis, y el carruage de S. E. el Marquez do Aracaty, qne conducia al auditor y al secretario de S. E. el señor Nuncio.

Este acompañamiento iba precedido de dos carruages del Exmo. Nuncio, tirados uno á seis y otro á cuatro.

Luego que S. E. el Sr. Nuncio llegó al Palacio de San Cristobal, despues de haberle hecho las honras la guardia militar y la imperial de archeros, fué recibido al pié de la escalera del Palacio, con la debida ceremonia por el capitan de la dicha guardia de archeros, y por el Exmo. Conde de Villa Nova de San José nombrado su introductor, y fué inmediatamente conducido á la sala del trono donde se hallaba S. M. el Emperador, acompañado de sus consejeros y Ministros de Estado, los grandes del Imperio, Gentilhombres de su Imperial Cámara y sus oficiales mayores. Hechas las reverencias de estilo, usando S. E. del sombrero, como Embajador, dirijió á S. M. I. un breve discurso y entregó su credencial. S. E. despues de recibir una lisonjera respuesta de S. M. I. que se dignó acogerle con su natural afabilidad, se retiró bajo el mismo ceremonial, y fué conducido á la sala de los Embajadores. En seguida fué S. E. admitido con las precedentes formalidades, excepto la del sombrero, á la audiencia de S. M. la Emperatriz que se hallaba en el trono, acompañada de toda su corte: y despues de dirigir á S. M. otro discurso, que fué acogido y contestado por la misma augusta señora, con la bondad que le es propia, S. E. tuvo la honra de entregar las dos breves Epistolares de S. S. para S. M. I.; y por fin se retiró con la ceremonia de estilo.

Acabadas las audiencias, S. E. el Sr. Nuncio fué conducido, con el mismo cortejo, al convento de San Antonio donde se halla hospedado.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Señor Ministro de Gobierno:

La gratitud con que debia corresponder á la distinguida confianza del Gobierno, encargandome de delatar al Tribunal de Imprenta, el artículo Editorial del Núm. 401 de la Gaceta Mercantil de esta Capital; el convencimiento en que estoy, de la necesidad que hay, para consolidar el órden público, y la prosperidad de los Estados Américanos, de que los habitantes de cada una de ellas coadyuben á las miras honorables y justas de la autoridad; el deber de no negar mis servicios en obsequio de uno sociedad á quien debo la mas benigna acogida; todas estas consideraciones reunidas, no me dejaron sentir la debilidad de mis luces, para salir con ayre en la empresa qne se me encomendaba. Mé penetré de la justicia con que el Gobierno pretendia manifestar, de un modo legal y solemne, que era una negra impostura y una infame calumnia, el aserto de la Gaceta, en que se le acusaba de haber sido otras veces, indiferente á los atentados, violencias y tropelias que se atribuian al Coronel Olivera; y desde este momento todas mis dificultades se allanaron, por que, cuando la causa es justa, y el buen sentido y la conciencia van á ser sus jueces, la habilidad y la destreza, no son condiciones precisas. Hay un sentimiento interior de justicia, que no puede destruir las leyes ni obscurecer las arterias de la elocuencia.

Apoyado en estos principios, formalize mi denuncia de abuso de libertad de Imprenta, y despreciando los conceptos equivocos, aunque ofensivos á la autoridad y subversivos del órden público, que se encuentran en el citado artículo fijé la atencion del elury, en los atentados, violencias, y tropelias, de que se acusaba al Coronel Olivera, en el tiempo que fué comisionado por S. E. para la reunion de las milicias de su mando; observando que, aunque esta acriminacion parecia una ofensa particular ella cedia en menos cabo de la autoridad, á quien se le afeaba la consideracion que le habia dispensado; que ademas, ella importaba á la moral, y al credito de la milicia, y al castigo del del delincuente; circunstancias todas, que hacian legitima y honorable la intervencion, que el gobierno tomaba en el esclarecimiento y comprobacion de los atentados denunciados, por los medios que las leyes habian prescripto á los abuses de imprenta: pidiendo que, en conformidad al art. 28 de la ley, se hiciera lugar al juicio, en que debia ponerse en claro el criminal, ó el calumniante; asunto de la primera importancia para la sociedad, y de sumo interes para el gobierno, por las consideraciones apuntadas, y por la tendencia manifiesta de la suposicion y publicacion de tales hechos.

En seguida, llamé muy particularmente la atencion del Juri á la acriminacion que se hacia al gobierno, asegurando que habia mirado con indiferencia, y aun dado importancia á este gefe, despues de una conducta tan criminal como escandalosa; que en este sentido la conducta del gobierno se calificaba de abusiva y criminal, haciendolo digno de la maldicion de los pueblos, segun el contesto del impreso acusado. Que creia, qae habiendose publicado semejantes imputaciones, no podia negarse al gobierno el juicio público que pedia para confundir tal impostor, y manifestar á los pueblos la dignidad, el decoro, y la justificacion que ha precedido constantamente á su marcha y marca todos sus pasos. Dije mas; que seria ofender el buen sentido de los Señores jurados, detenerme en manifestar la justicia que tiene el gobierno para pedir un juicio imparcial sobre los hechos anotados, y la conveniencia á la moral y al órden público de otorgárselo.

El defensor de la Gaceta pidió, solamente, que se leyese el artículo 3 de la Ley de Imprenta, y se libró enteramente á la decision del Juri sobre este negocio. Este declaró, en seguida:—"*Que en conformidad á lo prevenido en los artículos 3 y 4 de la ley de libertad de imprenta, no ha lugar á la formacion de causa, por el merito de la denuncia hecha.*" El Sr. ministro me permitirá unas breves observaciones sobre tan singular declaracion, que hubiera deducido y ampliado, si fuera apelable por la ley el fallo.

La referencia que hace el juri á los art. 3 y 4, en que se dividen en dos generos los abusos relativos á la Imprenta y designan las personas á quienes en uno ú otro caso, corresponde acusar; y los modos como pueden ser ofendidas hace creer, que el juri no hizo lugar á la denuncia por considerar incompetente la representacion del Fiscal, en un abuso, en que, por el art. 4, solo es ofendido un particular; pero presindiendo de cuanto se puede alegar para justificar la intencion de la autoridad en el presente caso, me limitaré solamente, á observar, ¿como es que han podido fundarse los Señores del Juri en los artículos referidos, para negar al gobierno la intervencion que le corresponde, no solo como encargado de la autoridad, sino como simple individuo de la sociedad, á fin de reclamar y obtener una legal satisfaccion de sus agravios? ¿Olvidaría el Juri la verdadera acusacion que deduje, por calumniar al gobierno en el periodo referido de la Gaceta; ó juzgaron en su conciencia, que no era ofensivo á la autoridad, á la moral, y al órden público, el que se delate al gobierno como protector de criminales, y omiso en sus mas sagrados deberes? ¿Es indiferente á la sociedad tener un gobierno que deje impunes los delitos? ¿Podrá hacerse respetar y conservar el órden público, el gobierno que ofrece un ejemplo tan clásico de inmoralidad? ¿No se ofenden, por ventura, las costumbres, con decir que los crímenes quedan sin castigo, y son premiados y considerados los delincuentes? ¿No era la acusacion deducida de las comprendidas en el artículo 4 que se ha citado, por ser contra la moral, las buenas costumbres, y provocar á la anarquia?

En fin, Sr. ministro, seria ofender las luces de V. S., y tocar en la linea de la impertinencia, abundar en reflexiones sobre un negocio bien transparente de suyo. Los jurados, que en el primer paso no tienen otro objeto que dar testimonio de la conciencia pública sobre

si es abusivo ó no el papel acusado, ó han dado á S. E. un testimonio muy satisfactorio, declarando inoficiosa la acusacion, para desvanecer una vil impostura; ó han faltado á su deber y á sus juramentos.

En el primer caso, el gobierno ha satisfecho sus nobles deseos, y las exigencias de su dignidad; en el segundo, han hechado sobre si la responsabilidad del gobierno ácia las buenas costumbres y el órden público. El no puede ser superior á las leyes. Pidió que se le oyera, para desmentir una impostura; se le negó. El ha satisfecho su deber, y la opinion pública, á quien ya pertenece esclusivamente este asunto, indemnizará al gobierno si ha sido agraviado.

Solo me resta manifestar el pesar que me acompaña, de que quizas la escasez de mis recursos, haya dado ocasion á un desenlace tan poco satisfactorio: mas, mi desconfianza se apoca en fuerza de las reflexiones indicadas, y desaparecería completamente si el gobierno me hace la justicia de creer, que he hecho por desempeñar su encargo, todo cuanto es posible á un buen deseo.

Montevideo, Julio 8 de 1830.

José C. Lagos.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JULIO 10 DE 1830.

Ayer se ha publicado un artículo en la *Gaceta* por un *enemigo de Turpinadas* en el cual su autor, resguardándose con el velo del secreto, provoca á los representantes del pueblo y á los individuos de la division del coronel D. L. Olivera á que nos den un *buen diluvio de estacazos:* á los primeros, porque dice que los hemos atacado (no sabemos en que tiempo) y á los segundos porque hemos dado lugar á un remitido del ciudadano D. Pedro G. Perez denunciando varias tropelias de las tropas de dicha division, que no sabemos si son ó no verdaderas; sobre las cuales no hicimos la menor observacion en favor ni en contra, y que finalmente al mismo Sr. de Perez le corresponde probarlas en oportunidad. El autor del remitido agrega, que si tal medida hubiesen tomado los representantes con el editor del *Universal* no habria escrito el artículo Variedades del No. 307 sobre libertad de imprenta atribuyendolo al Dr. Franklin. No sabemos bajo que aspecto habrá considerado aquella infame provocacion, el gobierno encargado de velar por la conservacion del órden público, de la moral y las costumbres. Por lo que á nosotros hace, nos remitiremos, en el primer caso, á la conciencia de esos mismos representantes á quien el insolente anónimo dice que hemos atacado con ahinco, y de un modo digno de la venganza que aconseja ese desvergonzado y atrevido libelista. Respecto al comunicado de D. Pedro G. Perez él responderá, como ya hemos dicho, y si los hechos que ha denunciado resultan ciertos, siempre habremos hecho un servicio á la causa pública, y el autor del anónimo se gozará en eso mas que nosotros. En cuanto al artículo de Variedades, que por malicia ó por ignorancia dice aquel villano anónimo ser obra del editor y atribuida á M. B. Franklin, nuestros lectores hallarán la justificacion del *Universal* en el tratado intitulado "Obras de Franklin" pagina 307 art. *The Court of the Press.*

Despues de esta ligera explicacion que hemos creido deber tributar al público, nos resta solo decir al autor de aquel indecente remitido, que ponga su nombre y apellido al pie de su publicacion, asi como el editor de este diario ha puesto el suyo para responder de los abusos que en él se cometiesen, y tenga entendido el cobarde anónimo que encubre la cara para insultarlo, que si no es un canalla tan vil y despreciable como aparece por las intenciones que descubre en ese escrito, no le faltará respuesta, porque sabemos darlas tambien á los insolentes á pesar de la prudencia con que en obsequio de la Patria hemos soportado hasta ahora las groserias y las injurias de escritos tan detestables como el anónimo.

—

Hace algunos dias que cierta clase de individuos particulares de esta Capital á quienes ya nos hemos dirijido en otra epoca se empeñan en renovar la violencia de los partidos vituperando á los ciudadanos que la opinion pública designa por su patriotismo y su moderacion. El objeto de esas maldiciones contra los votos mas expresivos de la conciencia nacional ha sido en otro tiempo el de volver á llevarnos á la esclavitud por el camino mas corto que es el de la anarquia; pero aquel medio no produjo efecto por que la convencion de 18 del mes anterior, que hará para siempre honor al patriotismo y la razon de los dos Gefes que la ratificaron, desconcertó todos sus designios y frustró sus risueñas esperanzas. Ahora el fin que se proponen es turbar la independencia del Pueblo: independencia que los desespera por que es el obstaculo invencible para llevar adelante sus empresas, pero que no cesan de inquietar con amenazas mas ó menos disfrazadas, dejando entender que hay un partido al cual todo debe someterse, so pena de correr los riesgos de la discordia y sus consecuencias; pero, segun lo que observamos, el espiritu público responde noblemente á todas esas fanfarronadas de los que en la imposibilidad de marchar á sus fines por la opinion ó por la fuerza quieren llegar á ellos por el desorden Entre tanto la calumnia se desplega con furor, se prodigan las mas negras imposturas y se desprecian todas las consideraciones y hasta aquel respeto que debe tributarse á la moral; pero la verdad reclamará oportunamente sus derechos: ella será acogida, y el público será ilustrado.

—

Los avisos que aparecen en la primera página son los de los dias anteriores que no cabiendo en la cuarta página ha sido preciso darles colocacion en aquella hasta que venzan el término de sus publicaciones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Americano *Buenos-Ayres*, su capitan Adams, de Buenos-Ayres.

SALIDA.

Barca Descubridora de S. M. B. *Beagle*, su comandante Fitzroy, para el Rio Janeiro.

Bergantin Ingles *Harriet*, su capitan Summers, para la isla de Francia con mulas.

Bergantin.Goleta Argentino *Carolina*, su capitan Sheafe, para el Rio Grande.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Extraordinaria para el dia 10 de Julio de 1830.

El agradecido José Cherini al respetable público de Montevideo ofrece en ese dia destinado á su beneficio una completa funcion en los términos siguientes.

Despues de una brillante sinfonia dará principio con un dificil y vistoso Padedú sobre dos maromas tirantes, ejecutado por el beneficiado y Madama Cherini, concluyendo con el Valza. En seguida el dicho señor Cherini, sin balanza hará varias pruebas con banderas y por último bailara las folías de España acompañando la orquesta con castañuelas, concluyendo este acto con el dificil grupo indiano por maria Cherini, sosteniendola en equilibrio el beneficiado y su Esposa, los cuales ejecutaran varias actitudes todos tres á un tiempo, y bajarán por el patio hasta donde lo permite la extension del edificio.

En seguida la compañia dramática ejecutará la graciosa comedia en dos actos.

El Hipócrita castigado ó sea el fraile fingido.

Dando fin á la funcion con la chistosa pantomima del—*Amante fingido Perro concluyendo la Jóven Maria, con el Solo Ingles.*

—

Quinta funcion de la cuarta Temporada.

MAÑANA DOMINGO 11 DE JULIO.

Despues de la sinfonia de costumbre se representará la interesante comedia en tres actos titulada—

LAS SEGUNDAS NUPCIAS.

En la que ejecutará el primer papel de dama, la señora Francisca Peñalosa, actriz de este teatro que se halla ya contratada y reunida á la compañia; y terminará la funcion con un divertido saynete. A las 7

PARA EL ARROYO DE LA CHINA PAISANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente en toda la semana entrante la zumaca nacional *Fidelidad*, admite carga y pasageros. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle J 10

AVISO.

EN la tienda de D. Juan Lloveras calle de S. Pedro hay de venta anteojos superiores de todas clases para los que padecen de la vista ó deseen conservarla. J 10 3p

AVISO.

SE venden dos tachos nuevos de fierro muy apropósito para jaboneria ó veleria, ó para algun saladero: el que desee comprarlos ocurra á la casa núm. 29 calle de San Sebastian.

J 10 3p

AVISO.

RAIMUNDO FINANT bachiller en letras humanas y abogado de las académias y facultades de Paris, avisa al público que ha abierto su estudio en la calle de Santiago No. 15, dónde dedicará algunas horas á la enseñanza de los idiomas Griego, Latino y Frances, y de las matemáticas, y derecho público, arreglá cuentas y libros de comercio y se encarga de toda clase de arbitramientos. Las personas que quierán honrarle con su confianza pueden dirijirse á él verbalmente ó por escrito.

J 10 3p

REMATE.

POR GARCIA Y HERRERA.

(En su casa, calle de San Carlos No. 76.)

El Martes 13 del corriente se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura que ofrecieren, un surtido de efectos nobles para tienda y algunos renglones para almacen, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

A las 11 en punto.

—

POR LEON JOSE ELLAURI Y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No 27)

El Miercoles próximo 14 del corriente se ha de rematar indispensablemente por el precio mas ventajos que se pueda obtener, un elegante surtido de efectos ingleses y franceses, para tienda y otros varios para almacen.

Dará principio à las 11 en punto.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 12 y 13 de corriente mes, á las puertas de la Carcel la H. A. en la Plaza mayor se han de celebrar Almonedas, y remate en el último dia de una casilla de madera que se halla en la plazoleta del muelle, tasada en 160 pesos. varias alhajas de oro tasadas en 85 pesos 3½ reales, de la propiedad de la intestada Martina Sustayta. Lo aviso al publico de órden del Sr. Juez mayor de Intestados.—Montevideo Julio 8 de 1830. *Casas.*

J 9 2p.

AVISO.

EL dia 27 del corriente mes desde las 4 de la tarde hasta ponerse el sol y á las puertas de la casa de justicia, se ha de celebrar nueva almoneda y remate para la venta de una chácara, sita en la costa de este lado del Miguelete con dos casas y galpon, perteneciente á D. Pedro Casavalle, y su finada esposa D. Maria Aniceta Vazquez que se halla tasada en la cantidad de trece mil siete pesos seis y tres cusrtillos reales y se vende para hacer pago á sus herederos. El que quiera imponerse de sus tasasiones puede ocurrir á la escribania pública numeraria de mi cargo en donde se le manifestarán; lo que por disposicion del señor Juez letrado en lo civil, se avisa al público para su inteligencia.

Montevideo Julio 7 de 1833.

J 9 20p BRID.

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE el 20 del mes de Agosto el bergantin frances HIRONDELA, puede acomodar 3 ó 4 pasageros teniendo las mejores comodidades. Se pueden ver con D. Benjamin Luc calle de S. Pedro No. 149. J 9 30p

AVISO.

Consulado Brasileiro,
Montevideo, 30 de Junho de 1830.

Estando approvada, e proxima a jurar-se a Constituiçaô Politica do Estado Oriental do Uruguay, e como seja este o termo marcado para pór-se em execuçaó o Art. 8.° da Convençaó Preliminar de Paz, que diz: "*Serà permittido a todo, e qualquer habitante da Provincia de Montevideo, sahir do territorio d'esta, levando comsigo os bens de sua propriedade, sem prejuiso de terceiro, até o juramento da Constituiçaó, se naó quizer sujeitarse a ella, ou assim lhe convier*": em observancia das Imperiaes Ordens requeri do Exmo. Governo d'este Estado, hum prazo para mais de 60 dias, contados da data do juramento do Constituiçaó, a fim de que podessem com maior commodidade passar estes individuos, e suas propiedades para o territorio do Brasil; e em 28 do corrente me foi contestado pela Secretaria d'Estado de Rellaçóes Exteriores, o seguinte "....*Que por las instituciones de este pais, todos los individuos tienen la libertad de retirarse de él con sus propiedades como y cuando les pareciese hacerlo, antes y despues de jurada la Constitucion, y que por consiguiente no es necesario ni debido hacer la declaracion de un derecho consignado en la misma Constitucion, y que por lo tanto el Gobierno de la República está obligado á sostener.......*"

O que o abaixo assignado Consul do Imperio do Brasil fáz publico para que todos os habitantes d'este Estado, que, tendo adherido á Causa do Brasil, quiserem continuar a gosar do fôro de Cidadáos Brasileiros, e possáo, cazo lhes convenha, retirar-se para o territorio do Brasil, compareçáo a dar seus nomes n'este Consulado, ou em Maldonado, na forma declarada no aviso de 21 do corrente, que tem feito publicar pelos periodicos d'esta Capital.

GONÇALO GOMES DE MELLO.

J. 5 9p

AVISO.

LA persona que hubiese perdido dos fraques en la noche del 5 del corriente ocurra al Café de la Alianza que dando la seña de ellos le serán entregados en el momento. J 7 3p

SE VENDE.

UNA negra sana, de edad como de 30 años, sabe hacer todo el servicio de una casa, el que la quiera comprar puede ocurrir á la calle de S. Juan Núm. 99 donde encontrará con quien tratar. J 6 3p.

AVISO DE MUDANZA.

POR venta de la armason de la tienda No. 133 casa del señor D. Juan Vidal calle del Porton, se ha trasladado D. Santiago Deleyderrier,mayor, á la calle de San Gabriel N. 168 cerca del fuerte atras de la libreria de la Sra. viuda de Yañez. Se venderán á precio muy equitativo sea por mayor ó menor los articulos que le quedan como botones de seda. muletillas vestidos y guarniciones de bayle, razetes surtidos, flores, cintas, un surtido de libros obras escogidas, pañuelos merinos, gazilla de seda y punto de pita, &c., &c.

Tambien hay de venta el depósito de las pildoras plateadas,esencia,etherea toni-purgativo y jarabe antisifilitico como el vino de quinine curativo de la calentura, pildoras anti venereas.

SE VENDE,

UN negro bozal, jóven, robusto para todo trabajo, y sin vicios: quien quiera comprarlo vease en la calle del Porton viejo ó de S. Pedro No. 131. J 8

AVISO.

EN la calle de S. Fernando se alquila una casa baja núm, 25 frente á la del finado Alguacil Mayor, con sala dos alcobas y una cocina. En la plaza casa de D. José Vidal darán razon de su precio. J 8

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

SE DESEA COMPRAR

LOS números siguientes del *Universal*, cuya edicion se ha concluido; á saber,—7, 8, 19, 37, 38, 88, 89, 94, 114, 139, 152, 153, 162, 179, 202, 204, 246, 248, 250, 259, 261. La persona que quiera vender todos ó algunos de ellos, ocurra á la oficina de esta imprenta, donde se le dirá quien los necesita.

SE VENDE,

UNA casa en la calle de S. Vicente señalada con el número 34; en la misma vive el propietario con quien pueden tratar los licitantes. J 9 3p

PARA PAISANDU.

SALDRA el 18 de este mes el muy hermoso y velero bergantin goleta nacional ECCE-HOMO admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades; se despacha en la calle de S. Miguel número 81. J 7

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate por el término de un año la venta del Papel Sellado. Los individuos que la soliciten podrán presentar sus propuestas cerradas en esta Colecturia General, hasta el 30 del entrante mes de Julio, en el que se abrirán á las 12 del dia: y se elevarán al Superior Gobierno para su aprobacion. Las condiciones bajo las cuales debe celebrarse dicho remate se tendrán de manifiesto en la oficina de esta Colecturia.—Montevideo, Junio 19 de 1830.

Bartolomé Domingo Viauqui,
Escribano de Aduana y Registros.

INTERESANTE.

HAN llegado unas pomadas de Francia de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tienen blanco y al mismo tiempo lo hace crecer, son tarros muy grandes á 4 reales cada uno.

Algunas botellas de leche virginal para suavizar blanquear y dar color al cútis de la cara, son bien grandes las botellas a peso cada una; quien se interese en su compra ocurra á la calle de S. Pedro núm. 199. Julio 2 8p

AVISO.

FRANCISCO THONELY, profesor de dibujo, que hay dos meses ha abierto su academia en la Casa Núm 67 calle del Porton tiene el honor de ofrecer sus servicios en aquella arte á este respetable público. Las personas que se sirvan honrrarle con su confianza serán completamente satisfechas; y se promete asegurar á sus discipulos los mas rapidos progresos en una arte tan útil como agradable. En dicha casa se le encontrará desde las 6 hasta las 8 de la noche. J. 6 12p.

AVISO del TEATRO.

EL Empresario deseoso de complacer al público, y de que no carezca de esta diversion por accidentes del tiempo, pues la esperiencia le ha hecho conocer que una gran parte del se queja de las faltas de funciones, en los dias designados para ellas si por casualidad llueve, hace saber que no dejará de hacerse ninguna funcion ofrecida por causa del mal tiempo; y que sea cual fuere el que haga se executará la que se haya anunciado sin alteracion alguna.

J. 6 8p.

AVISO.

EL dia 2 del corriente se ha huido un negro llamado Domingo con oficio de sastre delgado de cuerpo, de regular altura, habla en portuguez, con chaqueta de paño color de pasa, y pantalones del mismo azul, y sombrero negro; á la persona que lo entregue en el cafe de la alianza se le gratificará su trabajo J6. 3p.

AVISO.

EN la calle del Fuerte frente al teatro, Julio Esnard gravador en toda clase de metales y sellos de administracion en relieve y en hueco marmoles de relieve, figuras y hornamento; ofrece al público sus trabajos ya sea para gravar lápidas para sepulcros: los señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y proligidad en su trabajo. J 5

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de D. Tomas Casares se halla de venta un brillante surtido de estufas y fogones de todos gustos y tamaños, los que se darán á precio equitativo Julio 2 8p

SE VENDE,

UN coche usado, el que lo quiera comprar puede ocurrir a la calle de S. Vicente casa del difunto Zamora No. 32 en donde se puede ver y ajustar el precio, que será acomodado.

J7 4p

AVISO AL PUBLICO.

EL Sabado diez del corriente, se há de rematar en esta Colecturia general el impuesto de entrada y mercado, incluso los Puestos de las Casillas de madera. Los individuos que soliciten su remate podrán presentar sus propuestas cerradas que se habrirán á las 12 del citado dia. Montevideo Julio 2 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros.

AVISO.

SE necesita una ama de leche, quien se quiera conchavar puede ocurrir á la oficina del Universal J 7 3p

AVISO.

SE vende un esclavo sastre de 18 á 20 años de edad: la persona que lo quiera comprar puede verse con su amo que vive en el café de la Alianza. J 7 6

AVJSO A LOS INTERESADOS.

UN mozo recien llegado de Europa desea acomodarse en una pulperia, café ó panaderia dando buenas garantias por su conducta: en la calle del porton No. 46 darán razon, alli mismo se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos prueba de agua, id. regulares de todos tamaños y de gusto á un precio equitativo. J 7